



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ING 45 /24

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 3678/2023;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 262, correspondiente a las Unidades Fiscales de Salta y Jujuy, las Sedes Descentralizadas de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, y la Fiscalía Federal de Libertador General San Martín, convocado mediante Resolución ING N° 63/23.

De acuerdo con los registros del sistema informático, María Florencia Artiñano recusó a las doctoras Natalia María Corbetta y Laura Berta Ahumada, porque son secretarias de la fiscalía donde se desempeña la postulante.

Por otra parte, ningún miembro del CPE informó excusaciones.

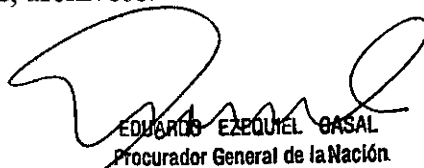
Por ello,

RESUELVO

I. HACER LUGAR a la recusación presentada por la postulante María Florencia Artiñano respecto de las doctoras Natalia Corbetta y Laura Berta Ahumada.

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 262 para las Unidades Fiscales de Salta y Jujuy, las Sedes Descentralizadas de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, y la Fiscalía Federal de Libertador General San Martín a Cecilia Incardona, titular de la Fiscalía N° 2 de Lomas de Zamora, Santiago Ghiglione, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad de Asistencia para Causas de Violación a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado, y María Laura Ramírez, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Especializada en Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado, en calidad de titulares; y a María Virginia De Filippi Prosecretaria Letrada de la Procuración General con desempeño en la Unidad Fiscal de Asistencia ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, María Laura Grigera, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, y Mariano Gaitán, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, en calidad de suplentes.

III. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUEL GASAL
Procurador General de la Nación
Interino